



DECRETO N° 599

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2010

VISTOS:

El contrato de ejecución de obra “Ampliación Sede Asociación de Fútbol Caupolicán, Chiguayante”, suscrito con fecha 8 de enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Luis Acevedo Cornejo; Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 12 de enero de 2010 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato de fecha 11 de marzo de 2010, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Ampliación Sede Asociación de Fútbol Caupolicán, Chiguayante”, suscrito con fecha 11 de marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Luis Acevedo Cornejo, que implica un aumento en el monto que asciende a la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) y un aumento de plazo de 45 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original.

2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/LLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:00
FIRMA: f. 30/04/2010